

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****56****MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Doña Gema Fernández de Vera Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 612/2019, instados por el procurador don José Luis Barragues Fernández, en nombre y representación de doña Adriana Cerquera Ceballos, contra don Javier Fernando Moreno Montalvo, en reclamación de divorcio, en los que se ha dictado, en fecha 23 de noviembre de 2020, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Estimo la demanda interpuesta por doña Adriana Cerquera Ceballos contra don Javier Fernando Moreno Montalvo, y acuerdo el divorcio del matrimonio celebrado por ambos litigantes el día 4 de marzo de 2014, con los efectos inherentes a esta declaración, consistentes en la disolución definitiva del vínculo matrimonial y disolución del régimen económico matrimonial. No se imponen las costas a ninguna de las partes.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Javier Fernando Moreno Montalvo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.852/20)

